



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO			
CARGO	RESPONSABLE DE ÁREA		
DENOMINACION DEL PUESTO	RESPONSABLE DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	DE	MDPCF-03-UEI -03
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION		
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES		
CATEGORIA	OPERATIVO		
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ		
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Jefe de la Unidad de Epidemiología</li></ul>		
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS		
	<ul style="list-style-type: none"><li>Administrador del PAI.</li><li>Analista Departamental Supervisor PAI Urbano.</li><li>Analista Departamental Supervisor PAI Rural.</li><li>Analista Departamental de Vigilancia PAI.</li><li>Analista Departamental de Cadena de Frio del PAI.</li><li>Analista Brigada BEAR PAI.</li><li>Analista Logístico del PAI.</li><li>Técnico Mantenimiento en Cadena de Frio.</li><li>Secretaria.</li><li>Conductor.</li></ul>		

## II. DESCRIPCION DEL CARGO

### 1. OJETIVO DEL CARGO.

Promover, prevenir, controlar la ocurrencia de eventos que afecten a la salud pública de la comunidad, mediante la observación sistemática de la frecuencia, tendencia y determinantes de la salud que afecten a la población, estableciendo medidas que resulten más oportunas, eficientes y efectivas para la promoción de la salud, prevención, control, eliminación o erradicación de tal situación.

### 2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 3300 de Vacunas.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Ley 031 Autonomías y Descentralización “Andrés Babiñez” de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Dirigir, coordinar, monitorear, controlar, supervisar las actividades técnico- científico-gerencial y administrativo de los diferentes subprogramas para lograr la ejecución eficiente de los procesos.
- b) Planificar, organizar y predecir los equipos de supervisión PAI, Vigilancia de Enfermedades Prevenibles por Vacuna, en campañas de vacunación, alerta y respuesta frente a eventos adversos, para lograr los objetivos, operacionales, funcionales y de impacto a fin de controlar contener o mitigar, eliminar, erradicar un evento por EPV.
- c) Asesorar y emitir opinión técnico-científica en el ámbito de nuestra competencia frente a contingencias adversas por EPV, ESAVIS, facilitando la toma de decisiones en el programa.
- d) Recomendar la implementación de políticas, normas procedimientos en las materias de su competencia, para mejorar la calidad de Respuesta ante riesgos evidentes, controlando los eventos adversos por EPV.
- e) Capacitar en la prevención y Control de enfermedades Inmunoprevenibles, por vacunación, su epidemiología su contención y su respuesta.
- f) Elaborar, analizar y proyectar el perfil epidemiológico del Programa Ampliado de Inmunizaciones, para facilitar la toma de decisiones de la Jefatura de la Unidad de Epidemiología.
- g) Facilitar, supervisar la elaboración de informes técnico – operativas según tiempo, lugar y persona para autoridades superiores y según audiencia.
- h) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos del Programa Ampliado de Inmunización uno durante la gestión.
- i) Elaborar el POA del Área y SEGUIPOAS de forma mensual, trimestral e informes requeridos por la Jefatura de Unidad.
- j) Las demás funciones que se le asigne el inmediato superior, acorde a la naturaleza del Arrea.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Profesional de Medicina General, Tecnología Médica y/o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li><li>Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>Haber cumplido con los deberes militares (varones).</li><li>No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.</li><li>Capacidad analítica y crítica.</li><li>Liderazgo y don de mando.</li><li>Planificación, organización, dirección y control.</li><li>Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.</li></ul>

### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ADMINISTRADOR DEL PAI	MDPCF-04-UEI-02
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Dirigir, coordinar, monitorear, controlar, supervisar, las actividades del Programa Ampliado de Inmunizaciones de acuerdo a normativa vigente.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Verificar el cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios en el marco de la normativa vigente.
- b) Organizar, controlar y coordinar todas las actividades de apoyo administrativo económico financiero que requieran la Autoridad superior.
- c) Evaluar los estados financieros relacionados con los ingresos y egresos del PAI.
- d) Elaborar y proponer el proyecto anual del presupuesto de funcionamiento e inversión del programa.
- e) Supervisar las liquidaciones de pagos a proveedores de bienes y/o servicios en función a las normas vigentes.
- f) Analizar el estado de la situación económica financiera del programa.
- g) Registrar las transacciones patrimoniales, presupuestarias y financiera del programa.
- h) Analizar, verificar, registrar y revisar los requerimientos de pago y documentación de respaldo de la adquisición de materiales y suministros.
- i) Controlar la ejecución de gastos en función a la programación.
- j) Registrar, controlar, conciliar el movimiento diario de gastos.
- k) Coordinación mensual de la ejecución presupuestaria con Administración de Epidemiología y la unidad de presupuestos, referente a la consistencia de partidas presupuestarias.
- l) Coadyuvar en la preparación de informes técnicos administrativos solicitados por la Unidad de Administración Financiera y otras unidades del SEDES.
- m) Coordinación con las unidades ejecutoras y/o responsables para seguimiento y verificación de los trámites de pago.
- n) Conciliaciones periódicas con las Unidades pertinentes (Unidad de Activos Fijos, Unidad de Almacenes, etc.)
- o) Realizar seguimiento y velar el buen funcionamiento de las Unidades dependientes del programa.
- p) Realizar seguimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del programa.
- q) Revisar las notas de ingreso de las Unidades de Activos Fijos y Almacén Central.
- r) Otros requerimientos administrativos del responsable del PAI.
- s) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

#### 1. FORMACION ACADEMICA

- Profesional de las Carreras de Administrativas o Financieras.



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li><li>• Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con los deberes militares (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.</li><li>• Liderazgo y don de mando.</li><li>• Planificación, organización, dirección y control.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.</li></ul>

### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DEPARTAMENAL DE SUPERVISOR PAI URBANO	MDCPF-04-UEI-03
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Supervisión de Establecimientos de Salud, Gerencias de Red y Municipios de Salud en el Área Urbana.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, normas de manual técnicos del PAI y adecuarlas en los establecimientos del sistema de Salud Urbanos, supervisando y controlando la ejecución de la normativa.
- b) Planificar, organizar, coordinar la supervisión de los componentes del programa del PAI en todos los niveles de atención del Área Urbano.
- c) Asesorar y emitir opinión técnica en el ámbito de competencia, facilitando la toma de decisiones en el programa.
- d) Recomendar la implementación de normas, procedimientos en materia de su competencia, para mejorar la calidad de funcionamiento de los componentes del programa.
- e) Capacitar en los componentes del programa, analizar la información, monitorizar y buscar estrategias de mejora de coberturas y reducción de municipios en riesgo del Área Urbana.
- f) Facilitar y elaborar informes técnico – operativas para autoridades superiores y según audiencia.
- g) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos del Programa Ampliado de Inmunización.
- h) Supervisar y elaborara informes técnico – operativo para el PAI del Ministerio.
- i) Elaborar cronogramas de trabajo para los BEARS.
- j) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de las Carreras de Medicina General, Enfermería, Tecnología Médica o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li><li>• Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios</li></ul>





## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con los deberes militares (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.</li><li>• Liderazgo y don de mando.</li><li>• Planificación, organización, dirección y control.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.</li></ul>

### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DEPARTAMENAL DE SUPERVISOR PAI RURAL	MDCPF-04-UEI-04
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Supervisión de Establecimientos de Salud, Gerencias de Red y Municipios de Salud en el Área Rural.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- k) Cumplir y hacer cumplir las políticas, normas de manual técnicos del PAI y adecuarlas en los establecimientos del sistema de Salud Rural, supervisando y controlando la ejecución de la normativa.
- l) Planificar, organizar, coordinar la supervisión de los componentes del programa del PAI en todos los niveles de atención del Área Rural.
- m) Asesorar y emitir opinión técnica en el ámbito de competencia, facilitando la toma de decisiones en el programa.
- n) Recomendar la implementación de normas, procedimientos en materia de su competencia, para mejorar la calidad de funcionamiento de los componentes del programa.
- o) Capacitar en los componentes del programa, analizar la información, monitorizar y buscar estrategias de mejora de coberturas y reducción de municipios en riesgo del Área Rural.
- p) Facilitar y elaborar informes técnico – operativas para autoridades superiores y según audiencia.
- q) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos del Programa Ampliado de Inmunización.
- r) Supervisar y elaborara informes técnico – operativo para el PAI del Ministerio.
- s) Elaborar cronogramas de trabajo para los BEARS.
- t) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de las Carreras de Medicina General, Enfermería, Tecnología Médica o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li><li>• Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con los deberes militares (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.</li><li>• Liderazgo y don de mando.</li><li>• Planificación, organización, dirección y control.</li><li>• Capacidad analítica y crítica.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.</li></ul>

### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DEPARTAMENTAL VIGILANCIA PAI	MDCPF-04-UEI-05
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Vigilancia de las enfermedades que se controlan a través de vacunas en Establecimientos de Salud, Hospitales de 2do. Y 3er. Nivel a objeto de prevenir brotes epidemiológicos.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002</li><li>Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.4</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Vigilar y detectar y notificar eventos adversos de enfermedades Inmunoprevenibles.
- b) Vigilancia centinela, búsqueda activa y pasiva, facilita la toma de muestra, llenado de ficha epidemiológica, envió a laboratorio de enfermedades prevenibles por vacunación.
- c) Prevención, control y contención a brotes de enfermedades Inmunoprevenibles.
- d) Planificar, organizar, analizar e interpretar los datos para llegar a conclusiones y recomendaciones técnicas en todos los niveles de atención.
- e) Supervisar, monitorizar, analizar interpretar los datos para llegar a conclusiones y recomendaciones técnicas en todos los niveles de atención.
- f) Asesorar y emitir opinión técnica en el ámbito de competencia, facilitando la toma de decisiones en el programa.
- g) Recomendar la implementación de normas, procedimientos en materia de su competencia, para mejorar la calidad de funcionamiento de los componentes del programa.
- h) Capacitar, organizar, elaborar planes de acción en vigilancia de EPV para el cumplimiento de indicadores.
- i) Facilitar y elaborar informes técnico – operativas para autoridades superiores y según audiencia.
- j) Facilitar la elaboración de boletines epidemiológicos del Programa Ampliado de Inmunización.
- k) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza del Área.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de las Carreras de Medicina General, Enfermería, Tecnología Médica o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).</li><li>No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Adecuado nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>Atención inmediata a requerimientos.</li><li>Buenas relaciones personales.</li><li>Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>Responsabilidad.</li><li>Tolerancia a la presión.</li><li>Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DEPARTAMENTAL DE CADENA DE FRIO DEL PAI	MDPCF-04-UEI-06
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Dirigir, coordinar, monitorear, controlar, supervisar las actividades en el área Cadena de Frio.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>





## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Realizar solicitud de requerimientos de biológicos y jeringas del PAI.
- b) Despachos biológicos, jeringas, cajas de bioseguridad y material educativo de acuerdo a programación a las diferentes coordinaciones de salud.
- c) Cumplir con las normas de almacenamiento y conservación de biológicos y jeringas.
- d) Cumplir con normas y/o protocolos del manejo y conservación de los biológicos del programa.
- e) Realizar seguimiento de biológicos y jeringas, cajas de bioseguridad del PAI.
- f) Realizar el recojo de biológicos jeringas e insumos del PAI Nacional.
- g) Controlar y registrar la temperatura de los biológicos de acuerdo a normas del PAI.
- h) Contar con Kardex por vacunas, jeringas y cajas de bioseguridad.
- i) Coordinar el seguimiento de inventario de activos fijos y de vacunas, jeringas y cajas de bioseguridad.
- j) Proveer espacio para llegada de biológicos y/o insumos.
- k) Asesorar técnicamente en la implementación de equipos de cadena de frío en los diferentes establecimientos de salud pública y privadas.
- l) Entregar informes mensuales de distribución de vacunas jeringas y cajas de bioseguridad al responsable de logística.
- m) Supervisar y capacitar sobre componentes de la cadena de frío en todos los Establecimientos de Salud, hospitales de II y III nivel coordinadores de red, urbanos y rurales.
- n) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza del Área.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de las Carreras de Medicina General, Enfermería, Tecnología Médica o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuado nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Buenas relaciones personales.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA BRIGADA BEAR PAI	MDPCF-04-UEI-07
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del Programa Ampliado de Inmunización.</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

## II. DESCRIPCION DEL CARGO

### 1. OJETIVO DEL CARGO.

Dirigir, coordinar, controlar, supervisar todas las actividades de los brigadistas sobre los componentes del PAI.

### 2. NORMAS APLICABLES.

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.
- Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.
- Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.
- Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.
- Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.
- Ley N° 3300 de Vacunas.
- Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.
- Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.
- Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.
- Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.
- Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.
- Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.
- Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.
- Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002
- Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.
- Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.
- Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.
- Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.
- Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.



## MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.
- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Médico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Dirigir, coordinar, controlar, supervisar las actividades de los brigadistas para lograr la ejecución eficiente de los procesos.
- b) Planificar, organizar, coordinar actividades operativas según cronograma en diferentes redes urbanas y rurales.
- c) Capacitar a brigadistas sobre los componentes del PAI.
- d) Realización de cronograma de intervención y distribución de brigadas por redes de salud.
- e) Consolidar la información mensual y entrega del informe para remisión al responsable del PAI.
- f) Solicitar informe mensual a las brigadas la producción mensual de cada brigadista.
- g) Apoyo en vigilancia de enfermedades Inmunoprevenibles con BEARs.
- h) Apoyo en la supervisión de trabajo de los BEAR con los insumos.
- i) Realización de cronograma de intervención y distribución de brigadas por redes de salud.
- j) Facilitar y elaborar informes técnico – operativas para autoridades superiores y según audiencia en materia de su competencia.
- k) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior, acorde a la naturaleza del Área.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional de las Carreras de Medicina General, Enfermería, Tecnología Médica o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuado nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Buenas relaciones personales.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDPCF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	ANALISTA I	
DENOMINACION DEL PUESTO	ANALISTA DE LOGISTICA DEL PAI	MDPCF-04-UEI-08
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Solicitar, distribuir, supervisar y controlar las vacunas y jeringas a los Establecimientos de Salud, Hospitales y Redes.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>• Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>• Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>• Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>• Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>• Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Brindar información útil oportuna y confiable del movimiento de biológicos e insumos del PAI.
- b) Emitir inventarios cuatrimestrales y semestrales de cadena de frio.
- c) Supervisar el manejo adecuado de los formularios de Logística del PAI en las gerencias de red y los establecimientos de salud públicos y privados.
- d) Consolidar los informes mensuales de uso y perdida de vacunas, jeringas y realizar el análisis de factoras de pérdida e informar mensualmente.
- e) Realizar programación de distribución de vacunas, jeringas e insumos del programa.
- f) Supervisar y controlar la ejecución de la distribución de biológicos de acuerdo a normas y protocolos del PAI.
- g) Enviar reportes mensuales del movimiento de vacunas y jeringas al PAI Nacional.
- h) Solicitar mensualmente a través de las gerencias de red los reportes de saldo de vacunas jeringas.
- i) Levantar inventarios físicos cuatrimestrales y semestrales de equipos de cadena de frio.
- j) Contrastar toda la información de vacunas y jeringas en físico y documentado mediante el kardex.
- a) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Profesional en las carreras de Sistemas, Informática o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 3 (tres) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuado nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Buenas relaciones personales.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>





# MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	TECNICO I	
DENOMINACION DEL PUESTO	TECNICO MANTENIMIENTO EN CADENA DE FRIO	MDPCF-05-UEI-02
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Responsable del Programa Ampliado de Inmunizaciones.</li><li>Analista Departamental de Cadena de Frio del PAI.</li></ul>	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	<ul style="list-style-type: none"><li>Ninguno.</li></ul>	

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Solicitar, distribuir, supervisar y controlar las vacunas y jeringas a los Establecimientos de Salud, Hospitales y Redes.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>Ley N° 3729 Ley para Prevención del VIH-SIDA Protección de los derechos humanos y asistencia integral multidisciplinaria para las personas que viven con el VIH-SIDA.</li><li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>Ley N° 1737 Ley de la Política Nacional del Medicamento de 17 de diciembre de 1996.</li><li>Ley N° 3300 de Vacunas.</li><li>Ley N° 3131 Ley del Ejercicio Profesional Médico de 08 de agosto de 2005.</li><li>Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Ley N° 341 Ley de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013.</li><li>Ley N° 459 de la Medicina Tradicional Ancestral Boliviana de 19 de diciembre de 2013.</li><li>Ley 031 Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 9 de julio de 2010.</li><li>Ley N° 1333 Ley de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992.</li><li>Ley N° 1674 Ley Contra la Violencia en la Familia o Domestica de 15 de diciembre de 1995.</li><li>Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>Decreto Supremo N° 28909 de fecha 06 de noviembre de 2006, que aprueba el Estatuto del Trabajador en Salud en Bolivia.</li><li>Decreto Supremo N° 25233 de Creación y Funcionamiento de los SEDES de 27 de noviembre de 1998.</li><li>Decreto Supremo N° 29601 Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural de 11 de junio de 2008.</li><li>Decreto Supremo N° 0214 Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción de 22 de julio de 2009.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- Decreto Supremo N° 1984 Reglamento de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de abril de 2014.
- Decreto Supremos N° 24176 Reglamento de la Ley de Medio Ambiente N° 1333 de 8 de diciembre de 1995
- Decreto Supremo N° 3091, Autoridad de Fiscalización y Control del Sistema de Salud de 15 de febrero de 2017.
- Resolución Ministerial N° 1144 Reglamento Nacional de Residuos Sólidos generados en Establecimiento de Salud de 13 de noviembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 377 del 11 de abril de 2011 que aprueba el Reglamento de año del Servicio Social Obligatorio en todo al país.
- Decreto Reglamentario N° 25235 Reglamento a la Ley de Medicamento.
- Resolución Ministerial N° 457 del 19 de mayo de 2015, que aprueba el Manual de Aplicación de las prestaciones avanzado al Sistema Único de Salud.
- Manual Técnico del Programa Ampliado de Inmunización.
- Manual de vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles.
- Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.
- Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.
- Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.

### 3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.

- a) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cadena de frío.
- b) Traslado de equipos de cadena de frío para la instalación y mantenimiento correctivo en los establecimientos de salud,
- c) Monitoreo del funcionamiento de los equipos de cadena de frío.
- d) Apoyo en supervisión a las diferentes gerencias de salud para el cumplimiento con las normas de almacenamiento y conservación de biológico.
- e) Realizar el Inventario físico de cadena de frío, en área Urbano y Rural.
- f) Apoyo en el transporte al personal de salud del PAI, apoyo en el transporte y recojo de vacunas.
- g) Realizar otras funciones que asigne su inmediato superior acorde a la naturaleza de la Unidad.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Técnico Superior en Ingeniería de Industrial o ramas afines.</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.</li><li>• Decreto Ley N° 15629, Código de Salud, de 18 de julio de 1978.</li><li>• Decreto Supremo N° 29601, Nuevo Modelo de Atención y Gestión en Salud, Modelo de Salud Familiar Comunitaria Intercultural SAFCI, de 11 de junio de 2008.</li><li>• Decreto Supremo N° 25233, Establecimiento y funcionamiento Servicios Departamentales de Salud, de 27 de noviembre de 1998.</li><li>• Reglamento Interno de SEDES La Paz</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Adecuado nivel de efectividad en el desarrollo de sus funciones.</li><li>• Atención inmediata a requerimientos.</li><li>• Buenas relaciones personales.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Responsabilidad.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
<b>IV. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO		
CARGO	AUXILIAR II	
DENOMINACION DEL PUESTO	CONDUCTOR	MDCPF-07-UEI-02
UNIDAD	RECURSOS HUMANOS	
ÁREA	NINGUNO	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OBJETIVO DEL CARGO.</b> Conducir los vehículos oficiales de la institución poniendo el cuidado respectivo para efectuar la movilización oportuna, transportando según las necesidades a través de la ciudad, cuidando tanto a las personas que lleva a bordo, así como del vehículo asignado.
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009.</li><li>• Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental, 20 de julio de 1990.</li><li>• Ley N° 004, Lucha Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Decreto Supremo N° 081, Normas Básicas Administración de Bienes y Servicios.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909, Estatuto del Trabajador en Salud, de 6 de noviembre de 2006.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.</li><li>• Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.</li><li>• Reglamento Interno de Personal del SEDES La Paz.</li><li>• Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.</li><li>• Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.</li><li>• Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.</li></ul>
<b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Conducción de vehículos asignado del SEDES La Paz.</li><li>b) Elaborar reportes diarios pormenorizados de toda su actividad durante la jornada de trabajo como ser: hora de salida del garaje, lugar de destino, orden expedida en forma verbal o escrita, misión encomendada, hora de llegada y toda novedad que a su criterio deba ser reportada.</li><li>c) Realizar el manteniendo preventivo al vehículo para que se encuentre en óptimas condiciones para realizar traslados inmediatos y/o viajes cuando así lo requiera.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- d) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme a disposiciones legales vigentes.
- e) Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior

III. PERFIL DEL PUESTO	
<b>1. FORMACION ACADÉMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Chofer con licencia de conducir Categoría B o C</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178, Ley de Administración y Control Gubernamental, 20 de julio de 1990.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública</li><li>• Normativa de Tránsito.</li><li>• Conocimientos en mecánica automotriz.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido el Servicio Militar (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de organización.</li><li>• Trabajo en equipo, apoyo y coordinación con todas las áreas de Salud.</li><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Tolerancia a la presión.</li><li>• Compromiso e Interés Social.</li></ul>
IV. CONDICIONES DE TRABAJO	
<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos de supervisión que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y físico.</li></ul>



# MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

I. IDENTIFICACION DEL CARGO		
CARGO	ASISTENTE	
DENOMINACION DEL PUESTO	SECRETARIA	MDCPF-08-UEI -02
UNIDAD	EPIDEMIOLOGIA E INVESTIGACION	
ÁREA	PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	
CATEGORIA	OPERATIVO	
UBICACIÓN GEOGRAFICA	LA PAZ	
RELACIONES DE DEPENDENCIA	PUESTO SUPERIOR INMEDIATO	
	• Jefe de la Unidad de Epidemiología e Investigación	
	PUESTO DEPENDIENTES DIRECTOS	
	• Ninguno.	

II. DESCRIPCION DEL CARGO
<b>1. OJETIVO DEL CARGO.</b> Prestar servicio eficaz con prontitud, capacidad y eficiencia en el desempeño de funciones de Secretaria en coordinación con la Jefatura de Epidemiología e Investigación
<b>2. NORMAS APLICABLES.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.</li><li>• Ley N° 1178 Administración y Control Gubernamental de 20 de junio 1990.</li><li>• Ley N° 004 Lucha contra la corrupción y Enriquecimiento Ilícito, Marcelo Quiroga Santa Cruz, de 31 de marzo de 2010.</li><li>• Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia de 30 de diciembre de 2013.</li><li>• Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación de 08 de octubre de 2010.</li><li>• Ley N° 2341 Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002.</li><li>• Ley N° 223 Ley General para Personas con Discapacidad.</li><li>• Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público de 27 de octubre de 1999.</li><li>• Reglamento a la Ley N° 475 Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. D.S. N° 1984 de 30 de Abril de 2014.</li><li>• Decreto Supremo N° 28909, Estatuto del Trabajador en Salud, de 6 de noviembre de 2006.</li><li>• Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento Responsabilidad por la Función Pública y Decretos Modificatorios.</li><li>• Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal.</li><li>• Reglamento Interno de Personal del SEDES La Paz.</li><li>• Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.</li><li>• Decreto Supremo N° 1233 Declaración Jurada de Bienes y Renta.</li><li>• Estatuto del Medico Empleado y de la carrera Funcionaria.</li><li>• Otras disposiciones vigentes y de actualización de leyes departamentales y nacionales.</li></ul>
<b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Recepción, registro y despacho de correspondencia recibida y enviada en forma manual y digital.</li><li>b) Elaboración de notas internas (Unidades dependientes del SEDES La Paz) y externas (Gobernación del Departamento de La Paz, Ministerio de Salud y otros)</li><li>c) Elaboración de Informes, instructivos y circulares.</li><li>d) Recibir, informar y agendar asuntos importantes</li><li>e) Atención de llamadas telefónicas.</li></ul>



## MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES

CODIGO:  
MDCPF - SEDES

- f) Archivo de correspondencia que llega y salga del programa.
- g) Seguimiento e información de notas.
- h) Apoyo en la organización talleres de capacitación del PAI
- i) Resguardos documentación en custodia- archivo activo y pasivo
- j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación que corresponda, conforme disposiciones legales vigentes.
- k) Otras funciones delegadas por la Responsable del PAI y la Administración del PAI.
- l) Cumplir con otras tareas inherentes al puesto que sean asignadas por el inmediato superior.

### III. PERFIL DEL PUESTO

<b>1. FORMACION ACADEMICA</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Secretaria Ejecutiva o Técnico Medio (Diploma o Certificación).</li></ul>
<b>2. EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL.</b> 2 (dos) años de experiencia profesional en el sector público y/o privado.
	<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</b> 1 (un) año de experiencia en el sector público.
<b>3. ÁREA DE CONOCIMIENTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley N° 1178 de Sistemas de Administración y Control Gubernamental</li><li>• Reglamento Interno de Personal del SEDES La Paz.</li><li>• Técnicas de Redacción.</li><li>• Manejo de Microsoft Office.</li><li>• Otras relacionadas al cargo.</li></ul>
<b>4. EXIGENCIAS LEGALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contar con nacionalidad boliviana.</li><li>• Haber cumplido con los deberes militares (varones).</li><li>• No tener Pliego ejecutoriado, ni sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, pendientes de cumplimiento.</li><li>• No estar comprendida(o) en los casos de prohibición y de incompatibilidad establecidos en la Constitución.</li><li>• Estar inscrito (a) en el padrón electoral.</li><li>• Deseable hablar al menos 2 idiomas oficiales del país (De acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley N° 269 de 2 de agosto de 2012).</li></ul>
<b>5. CUALIDADES PERSONALES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Actitud de servicio y de compromiso institucional.</li><li>• Capacidad de interrelacionarse y comunicarse con todos los niveles de la organización.</li><li>• Trabajo en equipo y cooperación.</li><li>• Solidos valores éticos y morales.</li><li>• Autocontrol y motivación al logro de resultados.</li><li>• Pro actividad y capacidad de trabajo bajo presión.</li></ul>

### IV. CONDICIONES DE TRABAJO

<b>1. AMBIENTE LABORAL</b>	El trabajo se realiza en ambiente de oficina, con la posibilidad de viajes frecuentes de acuerdo a los procesos que se realizan en el área.
<b>2. ESFUERZO</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mental y Físico.</li></ul>



# **MANUAL DE DESCRIPCION DE CARGOS, PUESTOS Y FUNCIONES**

**CODIGO:  
MDCPF - SEDES**



